



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 013-22, febrero 24 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2018-00016-00</u>	Divisorio	Emilio Márquez Prieto (Apoderada Judicial Dra. Elvia Milena Mejía Pacheco)	Herederos de Deogracias Pinzón Suárez (QEPD)	1	Pone en conocimiento y requiere EPS	23-02-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00024-00</u>	Sucesión Intestada	Pedro Jesús Hernández Niño, Oscar Mauricio Hernández Álvarez, Jesús David Hernández Ortiz e Hildred Alejandra Hernández Ortiz (Apoderada Judicial Dra. Neyla Trinidad Ortiz Ribero)	Personas con derecho a reclamar en la sucesión	1	Señala fecha para diligencia de Inventarios y Avalúos	23-02-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00003-00</u>	Ejecutivo de Alimentos	Alba Rocío Delgado Flórez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Edwin Yamith Mejía Duarte	2	Pone en conocimiento de la Parte Demandante	23-02-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario